

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN PARAGUAY: AVANCES, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS

Laura V. Caballero C.¹

Resumen

La educación inclusiva constituye un paradigma central en las políticas educativas contemporáneas, orientado a garantizar el acceso, la permanencia y el aprendizaje significativo de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones sociales, culturales o físicas. En Paraguay, si bien se han registrado avances normativos y programáticos en materia de inclusión educativa, persisten importantes desafíos estructurales que limitan su implementación efectiva. El presente artículo analiza el desarrollo de la educación inclusiva en Paraguay desde una perspectiva teórica y contextual, incorporando aportes de autores referentes y datos actuales que evidencian las brechas existentes. Se concluye que, aunque el país ha avanzado en el marco legal y en iniciativas pedagógicas, la inclusión plena aún requiere transformaciones profundas en infraestructura, formación docente y políticas públicas sostenidas.

Palabras clave: educación inclusiva, Paraguay, discapacidad, equidad educativa, políticas públicas.

¹ Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Filosofía. Paraguay.

Correo electrónico: lauracaballero309@gmail.com

Introducción

La educación inclusiva se ha consolidado en las últimas décadas como uno de los pilares fundamentales de los sistemas educativos contemporáneos, en estrecha relación con los principios de equidad, justicia social y derechos humanos. Este enfoque propone superar los modelos tradicionales de enseñanza, caracterizados por la homogeneización del alumnado, para avanzar hacia un paradigma que reconozca, valore y atienda la diversidad como una condición inherente a la experiencia educativa. En este sentido, la inclusión no se limita a la incorporación de estudiantes con discapacidad en aulas regulares, sino que implica una transformación estructural de las políticas, culturas y prácticas educativas (Ainscow, 2005; Booth & Ainscow, 2011).

Desde una perspectiva conceptual, la educación inclusiva se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, particularmente en lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006) en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde se reconoce el derecho de todas las personas a acceder a una educación sin discriminación y en igualdad de oportunidades. Asimismo, la UNESCO (2017) define la inclusión como un proceso orientado a identificar y eliminar las barreras que limitan la participación y el aprendizaje, enfatizando la necesidad de adaptar el sistema educativo a las características del estudiantado, y no al contrario.

En el ámbito latinoamericano, la educación inclusiva ha adquirido especial relevancia en el marco de políticas orientadas a reducir las desigualdades históricas que afectan a diversos grupos sociales, incluyendo personas con discapacidad, poblaciones rurales, comunidades indígenas y sectores en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Autores como Echeita (2013) señalan que la inclusión educativa constituye un desafío ético y político que interpela a los sistemas educativos a repensar sus estructuras, mientras que Slee (2011) advierte que la exclusión no es un problema individual, sino el resultado de prácticas institucionales que reproducen desigualdades.

En Paraguay, la educación inclusiva ha experimentado un proceso de desarrollo progresivo, especialmente a partir de la promulgación de la Ley N.º 5136/2013 “De Educación Inclusiva”, que establece el derecho de todos los estudiantes a acceder a una educación de calidad en entornos educativos inclusivos. Esta normativa representa un hito en la consolidación de un marco legal orientado a garantizar la equidad educativa, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por el país. No obstante, la implementación de este enfoque enfrenta

importantes desafíos vinculados a factores estructurales, tales como la insuficiente formación docente, las limitaciones en infraestructura accesible, la escasez de recursos didácticos adaptados y las persistentes desigualdades socioeconómicas.

A pesar de los avances normativos, diversos informes internacionales evidencian que en Paraguay aún existen brechas significativas en el acceso, la permanencia y el aprendizaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad. En este contexto, la inclusión educativa no puede entenderse únicamente como una política sectorial, sino como un proceso complejo que requiere la articulación de múltiples actores y niveles del sistema educativo, así como una transformación profunda de las prácticas pedagógicas y de la cultura institucional.

En este marco, el presente artículo tiene como objetivo analizar la situación de la educación inclusiva en Paraguay, a partir de un enfoque teórico y contextual que integre aportes de autores referentes y datos actuales. Se busca, además, reflexionar sobre los principales desafíos que enfrenta el país en la implementación de políticas inclusivas, así como proponer líneas de acción que contribuyan a la construcción de un sistema educativo más equitativo y accesible para todos.

Marco teórico: fundamentos de la educación inclusiva

La educación inclusiva constituye hoy uno de los enfoques más relevantes dentro del pensamiento pedagógico contemporáneo, en tanto propone una transformación profunda de los sistemas educativos para garantizar el derecho a la educación de todas las personas, sin discriminación y en condiciones de equidad. Su desarrollo teórico ha estado vinculado a debates sobre justicia social, diversidad, derechos humanos, democracia y calidad educativa, superando progresivamente modelos centrados en la segregación o en la mera integración escolar.

De la educación especial a la educación inclusiva

Históricamente, la atención a la diversidad en el ámbito escolar estuvo asociada al modelo de educación especial, basado en una lógica de diferenciación institucional. Bajo este paradigma, los estudiantes que presentaban alguna discapacidad, dificultad de aprendizaje o condición considerada “diferente” eran educados en espacios separados del sistema común. Este modelo

respondía a una concepción médico-rehabilitadora de la discapacidad, en la que el problema era atribuido al sujeto y no a las barreras del entorno (Palacios, 2008).

Posteriormente, emergió el paradigma de la integración educativa, que implicó un avance respecto de la segregación, al promover la incorporación de algunos estudiantes con discapacidad a escuelas regulares. Sin embargo, como señala Echeita (2013), la integración no siempre significó una verdadera transformación del sistema escolar, ya que muchas veces exigía que el estudiante se adaptara a la escuela, sin que esta modificara sustancialmente sus estructuras, metodologías o concepciones. En este sentido, la integración fue insuficiente para responder plenamente a la diversidad, porque mantuvo intactos numerosos mecanismos de exclusión.

La educación inclusiva surge precisamente como una crítica a estas limitaciones. Ainscow (2005) sostiene que la inclusión no debe entenderse como una estrategia dirigida exclusivamente a grupos específicos, sino como un proceso permanente orientado a incrementar la participación de todos los estudiantes y reducir cualquier forma de exclusión dentro del sistema educativo. Desde esta perspectiva, el foco se desplaza desde el déficit individual hacia las barreras institucionales, culturales y pedagógicas que impiden el aprendizaje y la participación.

La inclusión como derecho humano y principio de justicia social

Uno de los pilares fundamentales del marco teórico de la educación inclusiva es el enfoque de derechos humanos. Este enfoque reconoce que la educación no es una concesión ni un beneficio opcional, sino un derecho inherente a toda persona. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006) representó un punto de inflexión en esta materia, al establecer que los Estados deben asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles.

Desde esta perspectiva, la inclusión educativa no puede limitarse a garantizar matrícula o acceso formal, sino que debe asegurar también participación, permanencia, aprendizaje significativo y egreso en condiciones dignas. La UNESCO (2017) reafirma esta idea al señalar que la inclusión y la equidad son principios rectores para transformar los sistemas educativos y mejorar la calidad de la educación para todos.

En la misma línea, Slee (2011) argumenta que la exclusión educativa es una expresión de desigualdades sociales más amplias y, por tanto, la inclusión debe ser comprendida como una práctica política y ética orientada a cuestionar las estructuras que producen marginación. Así, la educación inclusiva se vincula directamente con la justicia social, pues busca redistribuir oportunidades, reconocer la diversidad y promover la participación plena de todos los sujetos en la vida escolar.

Diversidad, diferencia y escuela

Otro componente esencial del marco teórico de la educación inclusiva es la reconceptualización de la diversidad. Durante mucho tiempo, la diferencia fue entendida desde una lógica deficitaria, como una desviación respecto de una supuesta normalidad. Frente a ello, la perspectiva inclusiva sostiene que la diversidad es constitutiva de toda comunidad humana y, por lo tanto, debe ser asumida como un valor pedagógico, social y cultural.

Booth y Ainscow (2011) plantean que la inclusión implica construir comunidades escolares que valoren a todos los estudiantes por igual, reconociendo sus características, trayectorias, necesidades, intereses y potencialidades. Esto supone no solo aceptar la diversidad, sino reorganizar la vida escolar para responder a ella de manera efectiva.

En el ámbito latinoamericano, Skliar (2008) ha desarrollado una crítica importante a las miradas homogeneizadoras de la escuela, señalando que muchas instituciones proclaman discursos de inclusión, pero continúan operando desde parámetros de normalización. Para este autor, la diferencia no debe ser tratada como un problema a corregir, sino como una oportunidad para repensar la educación desde una ética de la alteridad. Esta perspectiva resulta central, porque desplaza la preocupación por “encajar” al otro en el sistema y plantea la necesidad de transformar la escuela para que pueda alojar genuinamente la pluralidad.

Barreras para el aprendizaje y la participación

Una categoría teórica central en la educación inclusiva es la noción de “barreras para el aprendizaje y la participación”. Este concepto, desarrollado por Booth y Ainscow (2011), permite superar explicaciones centradas exclusivamente en las condiciones individuales del estudiante y dirigir la atención hacia los obstáculos presentes en el contexto escolar, social y político.

Las barreras pueden manifestarse de múltiples formas: infraestructura inaccesible, currículos rígidos, metodologías homogéneas, ausencia de apoyos, materiales no adaptados, prejuicios

docentes, discriminación entre pares o falta de articulación institucional. Desde este enfoque, la discapacidad o la dificultad no residen únicamente en el individuo, sino en la interacción entre sus características y un entorno que no ofrece respuestas pertinentes.

Esta conceptualización resulta especialmente valiosa porque amplía el alcance de la inclusión. Ya no se trata solo de estudiantes con discapacidad, sino también de aquellos afectados por pobreza, ruralidad, pertenencia étnica, género, lengua, migración o cualquier otra condición que pueda derivar en exclusión. De esta manera, la inclusión se convierte en una categoría transversal que interpela a todo el sistema educativo.

Cultura, políticas y prácticas inclusivas

Booth y Ainscow (2011) proponen comprender la inclusión a partir de tres dimensiones interrelacionadas: culturas, políticas y prácticas. Las culturas inclusivas refieren a los valores, creencias y formas de convivencia que favorecen el reconocimiento mutuo y el sentido de pertenencia. Las políticas inclusivas se vinculan con las normativas, lineamientos institucionales y decisiones de gestión que orientan la acción educativa hacia la equidad. Las prácticas inclusivas aluden a las estrategias pedagógicas, evaluativas y organizativas que hacen posible la participación de todos los estudiantes.

Este enfoque resulta especialmente útil porque muestra que la inclusión no depende únicamente de la voluntad individual del docente, sino de una transformación integral de la institución escolar. No basta con incorporar discursos inclusivos en los documentos oficiales; es necesario que estos se traduzcan en decisiones concretas sobre currículo, evaluación, convivencia, formación docente y recursos de apoyo.

En este sentido, Echeita y Ainscow (2011) subrayan que la mejora escolar y la inclusión deben pensarse conjuntamente. Una escuela inclusiva no es aquella que añade dispositivos compensatorios a una estructura tradicional, sino aquella que revisa permanentemente sus prácticas para eliminar barreras y ampliar oportunidades de aprendizaje para todos.

Currículo flexible y Diseño Universal para el Aprendizaje

En el plano pedagógico, la educación inclusiva exige una revisión crítica del currículo tradicional. Los modelos curriculares rígidos, uniformes y estandarizados tienden a excluir a

quienes no responden a un patrón único de aprendizaje. Frente a ello, la inclusión demanda currículos flexibles, contextualizados y abiertos a múltiples formas de acceso al conocimiento.

En este marco, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) se ha consolidado como uno de los enfoques más relevantes. Este modelo, desarrollado por CAST, propone diseñar desde el inicio experiencias educativas accesibles para la mayor diversidad posible de estudiantes, evitando adaptaciones tardías o excepcionales. Sus principios incluyen ofrecer múltiples formas de representación de la información, múltiples formas de acción y expresión, y múltiples formas de implicación o motivación en el aprendizaje.

El valor del DUA reside en que desplaza la lógica de la adaptación individual posterior hacia una planificación pedagógica anticipatoria y flexible. Esto permite reconocer que no todos los estudiantes aprenden del mismo modo ni al mismo ritmo, y que la tarea docente consiste en diversificar las oportunidades de acceso, participación y demostración del aprendizaje. Desde la educación inclusiva, esta perspectiva contribuye a construir aulas más democráticas y equitativas.

El papel del docente en la construcción de la inclusión

La literatura especializada coincide en señalar que el profesorado ocupa un lugar estratégico en la implementación de la educación inclusiva. No obstante, también advierte que la inclusión no puede recaer exclusivamente sobre el esfuerzo individual del docente, especialmente cuando este no cuenta con la formación, los recursos o el acompañamiento necesario.

Según Terigi (2009), uno de los grandes desafíos de los sistemas educativos latinoamericanos consiste en revisar los formatos escolares tradicionales, que muchas veces dificultan la enseñanza en contextos de heterogeneidad. Esto implica replantear la organización del tiempo, los agrupamientos, la evaluación y las formas de intervención pedagógica.

Asimismo, diversos estudios han mostrado que las actitudes docentes hacia la inclusión están estrechamente relacionadas con su formación inicial y continua. Cuando los educadores comprenden la diversidad como una dimensión normal del aula y disponen de estrategias para abordarla, aumenta la probabilidad de generar prácticas inclusivas. Por el contrario, la falta de preparación puede reforzar temores, resistencias o enfoques asistencialistas.

Por ello, la formación docente en inclusión no debe limitarse a contenidos técnicos sobre discapacidad, sino abarcar dimensiones éticas, políticas y pedagógicas vinculadas con la equidad, la diversidad y los derechos humanos.

Inclusión educativa en América Latina y Paraguay

En América Latina, la educación inclusiva se ha desarrollado en un contexto marcado por profundas desigualdades sociales, territoriales, culturales y económicas. En esta región, la inclusión no puede analizarse únicamente desde la discapacidad, sino también desde variables como pobreza, exclusión rural, diversidad lingüística, pertenencia indígena y desigualdad de género.

Blanco (2006) sostiene que la inclusión en América Latina debe entenderse en relación con el desafío de construir sistemas educativos más justos en sociedades históricamente segmentadas. En este sentido, la inclusión implica no solo incorporar a quienes estaban fuera, sino transformar las condiciones que producen exclusión dentro y fuera de la escuela.

En Paraguay, este marco adquiere particular relevancia debido a la coexistencia de desigualdades estructurales, brechas territoriales y limitaciones históricas del sistema educativo. La promulgación de la Ley N.º 5136/2013 “De Educación Inclusiva” marcó un avance significativo en el reconocimiento normativo del derecho a una educación para todos. Sin embargo, desde una perspectiva teórica, puede afirmarse que el desafío paraguayo no radica únicamente en la existencia de normas, sino en la construcción de condiciones institucionales y pedagógicas que hagan viable su concreción.

Por ello, el análisis de la educación inclusiva en Paraguay requiere un marco teórico amplio que articule derechos humanos, justicia social, transformación institucional, diversidad y pedagogía crítica. Solo desde esta mirada integral es posible comprender que la inclusión no consiste en una medida aislada, sino en un proceso de cambio estructural orientado a democratizar el acceso al conocimiento y la participación escolar.

Perspectivas y recomendaciones

El fortalecimiento de la educación inclusiva en Paraguay exige una mirada estratégica que articule dimensiones pedagógicas, institucionales, políticas y socioculturales. En este sentido, las perspectivas futuras deben orientarse no solo a la ampliación del acceso al sistema educativo, sino también a la garantía de condiciones efectivas de participación, aprendizaje

significativo y trayectorias escolares completas para todos los estudiantes. La inclusión, entendida como un proceso de transformación estructural, requiere intervenciones sostenidas en múltiples niveles del sistema educativo.

En primer lugar, resulta imprescindible consolidar políticas públicas integrales y sostenibles, que trasciendan la lógica de programas aislados o intervenciones fragmentarias. Tal como señalan Ainscow (2005) y Echeita (2013), la inclusión educativa no puede depender exclusivamente de iniciativas puntuales, sino que debe constituirse en un eje transversal de la política educativa. En el caso paraguayo, esto implica fortalecer la implementación efectiva de la Ley N.º 5136/2013, asegurando mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas que permitan medir avances y corregir debilidades. Asimismo, es necesario promover la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, el sistema de salud, los servicios sociales y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de abordar la inclusión desde una perspectiva integral.

En segundo lugar, la formación docente se presenta como uno de los factores más críticos para el desarrollo de prácticas inclusivas. No se trata únicamente de incorporar contenidos sobre discapacidad en los planes de estudio, sino de promover una formación que integre enfoques pedagógicos inclusivos, estrategias didácticas diversificadas y una comprensión ética y política de la diversidad. Como advierte Terigi (2009), los docentes requieren herramientas para trabajar en contextos de heterogeneidad, lo que implica revisar los formatos tradicionales de enseñanza. En este sentido, se recomienda fortalecer tanto la formación inicial como la formación continua, incorporando el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la educación intercultural y el trabajo colaborativo como ejes centrales.

En tercer lugar, es fundamental avanzar en la transformación de las prácticas pedagógicas y del currículo. La inclusión educativa demanda superar modelos rígidos y estandarizados, promoviendo currículos flexibles que reconozcan diferentes ritmos, estilos y formas de aprendizaje. Esto implica diversificar estrategias de enseñanza, incorporar metodologías activas, utilizar recursos tecnológicos accesibles y replantear los sistemas de evaluación. La evaluación, en particular, debe orientarse hacia un enfoque formativo que valore los procesos de aprendizaje y no únicamente los resultados estandarizados, evitando prácticas que reproduzcan exclusión.

Otro aspecto clave es la inversión en infraestructura y recursos accesibles. La accesibilidad no debe entenderse únicamente en términos físicos (rampas, señalización, mobiliario adaptado),

sino también en términos comunicacionales, tecnológicos y pedagógicos. Esto incluye la disponibilidad de materiales en formatos accesibles (braille, audiolibros, lengua de señas), el acceso a tecnologías asistivas y la conectividad digital. En el contexto paraguayo, donde persisten brechas significativas en el acceso a internet y dispositivos tecnológicos, resulta prioritario desarrollar políticas de inclusión digital que acompañen los procesos educativos.

Asimismo, es necesario promover un cambio en la cultura institucional y social. La inclusión no puede consolidarse si persisten representaciones sociales negativas sobre la discapacidad o la diversidad. En este sentido, la escuela cumple un rol fundamental como espacio de construcción de ciudadanía, donde se deben fomentar valores como el respeto, la solidaridad y la equidad. Como señala Skliar (2008), la inclusión implica una transformación ética que interpela la manera en que se concibe al otro. Por ello, se recomienda implementar programas de sensibilización dirigidos a docentes, estudiantes, familias y comunidades, que contribuyan a desnaturalizar prácticas discriminatorias y a fortalecer una cultura inclusiva.

En relación con la gestión educativa, se vuelve imprescindible fortalecer el liderazgo institucional para la inclusión. Los equipos directivos deben asumir un rol activo en la promoción de prácticas inclusivas, generando condiciones organizativas que favorezcan el trabajo colaborativo entre docentes, la planificación conjunta y la atención a la diversidad. Asimismo, es necesario avanzar hacia modelos de gestión participativa que involucren a toda la comunidad educativa en la construcción de proyectos institucionales inclusivos.

Por otra parte, la producción y uso de datos educativos constituye una herramienta clave para la toma de decisiones. En Paraguay, si bien existen avances en la recolección de información, aún se requieren sistemas más robustos que permitan identificar con precisión las barreras que enfrentan los estudiantes y evaluar el impacto de las políticas implementadas. La generación de datos desagregados por discapacidad, género, territorio y nivel socioeconómico resulta fundamental para diseñar intervenciones más pertinentes y equitativas.

Finalmente, es necesario situar la educación inclusiva en el marco de los compromisos internacionales asumidos por Paraguay, particularmente en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad. En este contexto, la inclusión debe ser entendida no solo como una meta educativa, sino como una condición indispensable para el desarrollo social, la cohesión democrática y la construcción de una sociedad más justa.

En síntesis, las perspectivas para la educación inclusiva en Paraguay dependen de la capacidad del sistema educativo para articular políticas coherentes, fortalecer la formación docente, transformar las prácticas pedagógicas y promover una cultura institucional basada en el reconocimiento de la diversidad. La inclusión no es un estado al que se llega, sino un proceso continuo de mejora que exige compromiso político, inversión sostenida y participación activa de toda la sociedad.

Conclusión

El análisis de la educación inclusiva en Paraguay permite afirmar que el país se encuentra en una etapa de transición entre un modelo normativo que reconoce el derecho a la inclusión y una realidad educativa que aún presenta importantes limitaciones para su implementación efectiva. Si bien la promulgación de la Ley N.º 5136/2013 y la adopción de marcos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) constituyen avances significativos en términos de reconocimiento jurídico, estos logros no se han traducido plenamente en transformaciones estructurales dentro del sistema educativo.

Desde una perspectiva teórica, la educación inclusiva exige comprender la diversidad no como una excepción, sino como una condición constitutiva de toda experiencia educativa. En este sentido, los aportes de Ainscow (2005), Booth y Ainscow (2011), Echeita (2013) y Skliar (2008) coinciden en señalar que la inclusión implica una revisión crítica de las prácticas, políticas y culturas escolares que históricamente han reproducido formas de exclusión. Este enfoque resulta particularmente relevante en el contexto paraguayo, donde las desigualdades sociales, territoriales y económicas inciden de manera directa en las trayectorias educativas de los estudiantes.

Los datos actuales evidencian que, a pesar de los avances, persisten brechas significativas en el acceso, la permanencia y el aprendizaje de poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente de personas con discapacidad. Estas brechas no pueden ser explicadas únicamente por condiciones individuales, sino que responden a barreras estructurales vinculadas con la infraestructura escolar, la formación docente, la disponibilidad de recursos, la organización curricular y las representaciones sociales sobre la diferencia. En consecuencia, la inclusión educativa debe ser entendida como un proceso complejo que requiere intervenciones integrales y sostenidas.

En este marco, uno de los principales desafíos radica en superar la distancia entre el discurso normativo y la práctica educativa. La inclusión no puede limitarse a un principio declarado en documentos oficiales, sino que debe traducirse en experiencias concretas de aprendizaje que garanticen la participación activa de todos los estudiantes. Esto implica avanzar hacia modelos pedagógicos flexibles, contextualizados y centrados en el estudiante, así como fortalecer las capacidades institucionales para responder a la diversidad.

Asimismo, la educación inclusiva interpela el rol del Estado como garante del derecho a la educación. La construcción de un sistema educativo inclusivo requiere políticas públicas coherentes, inversión sostenida y mecanismos de evaluación que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos. En el caso paraguayo, esto supone no solo fortalecer el marco normativo existente, sino también asegurar su implementación efectiva en todos los niveles del sistema educativo.

Por otra parte, la inclusión educativa no puede ser concebida como una responsabilidad exclusiva del sistema escolar. Se trata de un proceso que involucra a múltiples actores, incluyendo familias, comunidades, organizaciones sociales y organismos internacionales. En este sentido, la construcción de una cultura inclusiva exige un cambio en las representaciones sociales sobre la diversidad, promoviendo una visión que valore las diferencias como una riqueza y no como una limitación.

En términos prospectivos, la educación inclusiva en Paraguay se presenta como una oportunidad para avanzar hacia un modelo educativo más democrático, equitativo y pertinente. Sin embargo, su consolidación dependerá de la capacidad del sistema educativo para articular esfuerzos, generar consensos y sostener procesos de cambio a largo plazo. La inclusión no es un objetivo que se alcanza de manera inmediata, sino un proceso continuo de transformación que requiere compromiso político, reflexión pedagógica y participación social.

En definitiva, la educación inclusiva constituye no solo un desafío educativo, sino también un imperativo ético y político. Garantizar el derecho a la educación para todos implica reconocer la dignidad de cada persona y construir un sistema que no excluya, sino que abrace la diversidad en todas sus formas. En el contexto paraguayo, avanzar en esta dirección supone no solo mejorar indicadores educativos, sino contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Referencias

- Ainscow, M. (2005). *Developing inclusive education systems: What are the levers for change?* Journal of Educational Change.
- Booth, T., & Ainscow, M. (2011). *Index for inclusion*. Bristol: CSIE.
- Echeita, G. (2013). *Inclusión y exclusión educativa*. Narcea.
- Ministerio de Educación y Ciencias. (s. f.). Educación inclusiva en Paraguay.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.
- UNESCO. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*.
- UNESCO. (2020). Datos sobre educación inclusiva en Paraguay.
- UNICEF. (2022). *Materiales accesibles y educación inclusiva en Paraguay*.
- UNICEF. (2025). *El aprendizaje es para todos y todas en Paraguay*.